



Dirección de Informática y Tecnología.-

Buenos Aires, 14 de mayo de 2014.-

DISP. DP y ST N°.24/2014.-

VISTO:

El expediente DIyT-125/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Impresoras para la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano" y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en atención, a la la petición trazada por la Oficina de Gestión de Audiencias y atención al Ciudadano (OGAAC), sobre la adquisición de diecisiete (17) impresoras según Nota DPST N° 99/14, que se adjunta con el presente expediente tal como surge del Informe elaborado a fs.1. Esta Dependencia estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 6° inc. 1°, 2°, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, resulta necesario invitar a varias firmas del rubro para cotizar sobre los equipos requeridos. A tal efecto conforme surge de fs.9 a fs.17, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante correo electrónico, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglones a cotizar,



Dirección de Informática y Tecnología.-

recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM 104/2011.-

Que, se procedió a cursar las invitaciones pertinentes a las empresas, (SDBE SERVICIOS INTEGRALES, NUMIR SRL, y SCB Soluciones IT), invitadas formalmente a cotizar vía mail tal como consta de fs.9 a fs.17.-

Que, a fs.18 a 21, se presenta la empresa SCB Soluciones IT, con una valoración económica que se eleva a la suma de **pesos veintiséis mil ciento ochenta (\$26.180.) IVA INCLUIDO.-**

Que, el resto de las firmas invitadas a cotizar no respondieron al llamado ni manifestaron desestimiento alguno sobre el proceso en curso.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resulta conducente atento a la propuesta más oportuna y adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, valoración más económica y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.18 a 21, autorizar el gasto para el Renglón 1 de la invitación a cotizar por la Adquisición de 17 Impresoras Marca HP P1102w - según cotización-, con la firma SCB Soluciones IT, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por un valor de **pesos veintiséis mil ciento ochenta (\$26.180.-) IVA INCLUIDO.-**

Que, habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el ANEXO de la Res.CM N° 104/2011, y a fin de dar respuesta al requerimiento del equipamiento informático adecuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos indicados.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición de diecisiete (17) Impresoras Marca HP P1102w - según cotización-, con la firma SCB Soluciones IT, por un valor total de **pesos**



Dirección de Informática y Tecnología.-

veintiséis mil ciento ochenta (\$26.180.-) IVA incluido tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N°. 24/2014